



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2020-GORE-ICA/GR

Ica, 03 JUL. 2020

Visto, la NOTA N° 178-2020-GORE-DIRESA-ICA-RED-IPN-ODI-SA, mediante el cual la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Ica, solicita recursos para atender el brote del Dengue en la Región Ica, en el Programa Presupuestal 0017 Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis con el fin de coberturar el pago de personal que realiza la actividad de fumigación en la Región Ica;

CONSIDERANDO:

Que, la Subgerencia de Presupuesto a través del análisis presupuestario, evidencia saldos a nivel del producto 30000001 acciones comunes en los programas presupuestales en las Unidades Ejecutoras del Pliego, donde se verifico que la Unidad Ejecutora 400 Salud Ica cuenta con recursos suficientes para atender lo solicitado por la UE 406 Red de Salud Ica;

Que, mediante el MEMORANDO N° 096 -2020-GORE.ICA-GRPPAT la GRPPAT solicita a la Unidad Ejecutora 400 Salud Ica, que realice una modificación a favor de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Ica en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, con la finalidad de atender el compromiso con el personal de que ha realizado la actividad preventiva de fumigación y colocación de larvicida de vivienda por vivienda y nebulización de viviendas positivas con vector infectado;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se expidió el Acuerdo de Consejo Regional N° 0038-2019-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2020, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, el Artículo 40°, numeral 40.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: ***“Las demanda adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Publico deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”;***



Gobierno Regional de Ica



Que, el literal a) del artículo 28° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Oficina de Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica

PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0001 Programa Articulado Nutricional
PRODUCTO	: 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD	: 5004424 Vigilancia, Investigación y Tecnologías en Nutrición
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

1 000.00

1 000.00

TOTAL S/

1 000.00

=====

PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0001 Programa Articulado Nutricional
PRODUCTO	: 3000001 Acciones Comunes



Gobierno Regional de Ica



ACTIVIDAD : 5004425 Desarrollo de Normas y Guías Técnicas en Nutrición
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

2 500.00
2 500.00

TOTAL S/ **2 500.00**
=====



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional
PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5004426 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control del Programa Articulado Nutricional
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

11 500.00
11 500.00

TOTAL S/ **11 500.00**
=====



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional
PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5004427 Control de Calidad Nutricional de los Alimentos Articulado Nutricional
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

2 000.00
2 000.00

TOTAL S/ **2 000.00**
=====



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional
PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5004428 Vigilancia de la Calidad del Agua para el Consumo Humano
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

16 000.00
16 000.00

TOTAL S/ **16 000.00**
=====





Gobierno Regional de Ica



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional
PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5004429 Desinfección y/o Tratamiento del Agua para el Consumo Humano
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 1 000.00
2.3 Bienes y Servicios 1 000.00
TOTAL S/ 1 000.00
=====

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0002 Salud Materno Neonatal
PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5004389 Desarrollo de Normas y Guías Técnicas en Salud Materno Neonatal
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 4 000.00
2.3 Bienes y Servicios 4 000.00
TOTAL S/ 4 000.00
=====

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0002 Salud Materno Neonatal
PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5004430 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control de la Salud Materno Neonatal
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 60 500.00
2.3 Bienes y Servicios 60 500.00
TOTAL S/ 60 500.00
=====

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0018 Enfermedades No Transmisibles
PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5004452 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control de Enfermedades no Transmisibles
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 3 000.00
2.3 Bienes y Servicios 3 000.00
TOTAL S/ 3 000.00
=====



Gobierno Regional de Ica



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0018 Enfermedades No Transmisibles
PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5004453 Desarrollo de Normas y Guías Técnicas en Enfermedades no Transmisibles
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

2 000.00
2 000.00

TOTAL S/

2 000.00
=====



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer
PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5004441 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control de Prevención Y Control del Cáncer
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

3 000.00
3 000.00

TOTAL S/

3 000.00
=====



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad
PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5005145 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control de Programa Presupuestal
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

3 500.00
3 500.00

TOTAL S/

3 500.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

110 000.00
=====





Gobierno Regional de Ica



A LA(S)

:

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0017 Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis
PRODUCTO : 3043981 Viviendas Protegidas de los Principales Condicionantes del Riesgo en las Áreas de Alto y muy Alto Riesgo de Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis

ACTIVIDAD : 5000091 Intervenciones en Viviendas Protegidas de los Principales Condicionantes del Riesgo en las Áreas de Alto y muy Alto Riesgo de Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

110 000.00
110 000.00

TOTAL S/ 110 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 110 000.00

TOTAL PLIEGO S/ 110 000.00

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.



Gobierno Regional de Ica



Artículo 4°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL



